

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal - Sucre, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ORDINARIA LABORAL
DEMANDANTE: **RAFAEL BENJAMIN NAVARRO MARTINEZ**
DEMANDADA: **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE COROZAL-
COOTRANSCOR**
RADICACIÓN: 7021531890022019-00094-00.

Revisado el presente proceso ordinario laboral, encuentra el despacho la Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio contemplada en el Artículo 77 del CSTSS, programada inicialmente para el día 6 de febrero de 2020 a las 10:30 a.m. fue aplazada por medio de auto de la calenda del 11 de febrero de 2020, sin que a la fecha se haya programado nueva fecha para la diligencia, por lo que de oficio y para salvaguardar los derechos del trabajador presuntamente vulnerados se sirve este despacho a fijar fecha y hora para surtir la diligencia del Art. 77 ibídem

En este orden de ideas se hace la claridad de que la entidad demandada **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE COROZAL- COOTRANSCOR** fue notificada en debida forma en virtud a lo establecido en el artículo 292 y 293 del C.G.P, tal y como consta a folio 105.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de Corozal, Sucre

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día veintiséis (26) de mayo de 2022 a las nueve (9:00 am) de la mañana, para efectos de llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del CPTSS.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b3a7529c31092d37718fbca08fd0daf0580e1e14208d8aaec06f16ff20a881**

Documento generado en 28/02/2022 04:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>